ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO DE INFRAESTRUCTURA			
	NOMBRE DEL FORMATO ACTA DE SUSPENSIÓN			
	VIGENCIA 03-Oct-18	VERSIÓN 05	CODIGO IN-F-027	CONSECUTIVO

ACTADE SUSPENSIÓN CONTRATO/CONVENIO DE:	OBRA
ACTA No.:	01
Contrato/Convenio No.:	20222562
Ciudad y fecha:	SAN JUAN DE PASTO, 31 AGOSTO DE 2022
Contratante / Parte 1:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO
Representante legal:	GERMAN CHAMORRO DE LA ROSA
Contratista /Parte 2:	JESUS LEONARDO ORTEGA CUASPUD
Identificación o NIT:	87.069.499
Objeto:	El Municipio de Pasto y la Secretaría de Bienestar Social, requieren contratar de acuerdo con las condiciones contenidas en el presente estudio, la ejecución del proyecto: ADECUACION Y MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL NIDO NUTRIR – GOTICAS DE FELICIDAD DEL BARRIO ARANDA EN EL MUNICIPIO DE PASTO a precios unitarios fijos.
Valor:	TREINTA MILLONES CIENTO TREINTA MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($30.130.149,72) M/CTE
Plazo:	El plazo de ejecución será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de agosto de la presente vigencia, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de ejecución. El contrato tendrá vigencia durante el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, previstos para su liquidación.
Fecha de inicio:	1 DE AGOSTO DE 2021
Interventor/Supervisor:	NELVY JOHANA CHAMORRO LUCERO
Identificación:	36.756.775 DE PASTO (N)
Dependencia:	SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL
Cargo:	SUBSECRETARIA DE GESTIÓN Y PROYECTOS

En la presente fecha 22 de agosto de 2022, en la Secretaria de Bienestar Social se reunieron: LEIDY ALEXANDRA JARAMILLO, en calidad de Secretaria de Bienestar Social, NELVY JOHANA CHAMORRO LUCERO, en calidad de Subsecretaria de gestión y proyectos quien actúa como apoyo a la supervisión del contrato de obra que se están llevando a cabo en el sector de Aranda, y el Representante del contrato el señor JESUS LEONARDO ORTEGA CUASPUD, con el fin de protocolizar la presente Acta de Suspensión del contrato cuyo objeto es: "El Municipio de Pasto y la Secretaría de Bienestar Social, requieren contratar de acuerdo con las condiciones contenidas en el presente estudio, la ejecución del proyecto: ADECUACION Y MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL NIDO NUTRIR – GOTICAS DE FELICIDAD DEL BARRIO ARANDA EN EL MUNICIPIO DE PASTO a precios unitarios fijos." En la presente, se deja constancia escrita lo siguiente:

Primera: Que de acuerdo con el oficio radicado el día 22 de agosto del año presente, el señor JESUS LEONARDO ORTEGA CUASPUD, Representante Legal Contrato de Obra, expone los motivos que llevan a la suspensión del contrato de obra que se está llevando a cabo en el sector de Aranda, y que una vez recibido y aprobado dicho documento, la Secretaria de Bienestar Social, la Dra. LEIDY ALEXANDRA JARAMILLO y la Subsecretaria de gestión y proyectos, la Dra. NELVY JOHANA CHAMORRO LUCERO, ven viable dicha solicitud, por lo cual proceden a suscribir la presenta acta.

Segunda: Se suspende el contrato de Obra No. 20222562 por las siguientes razones:

Por parte del contratista de obra:

1. Que durante el avance de la ejecución de las actividades de demolición se encontraron hallazgos como Tuberías Hidráulicas, en PVC y galvanizadas superficiales a 5 cms de recubrimiento de las mismas lo que generara dilataciones y fisuras superficiales sobre la cerámica y terminado de piso.
2. Por tanto, la supervisión, directora de Centro Infantil y contratista consideraron realizar ajustes correspondientes a las cantidades contractuales. Razón de la actividad 2.1 Demolición pisos y andenes, y 7,4 Suministro e instalación de piso en granito #2 y #3 espesor 1 cm. Es infructuosa ya que estás dilataciones volverían a presentar teniendo en cuenta que la tubería hidráulica es superficial al piso terminado.
3. Cabe resaltar que, al realizar los ajustes con su respectivo balance de obra permite tener mayores y menores cantidades de obras; de la misma forma en conjunto se discurrieron actividades nuevas necesarias e indispensables para garantizar la funcionabilidad y la conservación del bien público como es la infraestructura del Jardín, tales como:

- Suministro e instalación de lavadero prefabricado de 0,5*0,6 m. Incluye válvula pozuelo y rejilla de mesón de Lavado en 2".
- Demolición cerámica enchape pared
- Repello de piso 1:4 e=2cm
- Desmonte de Divisiones de Baño
- Refuerzo en perfil Cuadrado 90*90*3 mm metálico para soporte de Puerta

En virtud de lo anterior, atentamente solicitamos que haga uso de sus buenos oficios para legalizar una suspensión del contrato a partir de la fecha.

Por lo anteriormente manifestado por el contratista y encontrando la supervisión que las causales expuestas son acordes con la realidad. Nos permitimos en uso de loexpresado en la CLAUSULA 23 del contrato de obra que reza: 23. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. PARÁGRAFO. —El CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure lasuspensión.

Así las cosas, para continuar con un correcto desarrollo del contrato de Obra No. 20222562, se aprueba de manera favorable la solicitud de SUSPENSIÓN y se aporta a la presente acta los respetivos oficios que soportan la decisión antes mencionada, quedando pendiente acordar el respectivo reinicio el cual no deberá superar el mes de septiembre del año 2022 y se realizará de manera formal a esta dependencia.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, por quienes en ella intervinieron:

JESUS LEONARDO ORTEGA CUASPUD
Contratista – obra

LEIDY ALEXANDRA JARAMILLO
Secretaria de Bienestar Social

NELVY JOHANA CHAMORRO LUCERO
Subsecretaria de gestión y proyectos

CONT-LP-2019-015-0060-2022

San Juan de Pasto, 22 de agosto de 2022

TOTAL, FOLIOS 1

Señores
Alcaldía Municipal De Pasto
Secretaria de Bienestar Social
Ante: Doctora. NELVY JOHANA CHAMORRO LUCERO
Subsecretaria de gestión y proyectos

REFERENCIA: Contrato de Obra No *20222562 del 22 de Julio del 2022*.

Objeto: OBJETO: ADECUACION Y MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL NIDO NUTRIR GOTICAS DE FELICIDAD DEL BARRIO ARANDA EN EL MUNICIPIO DE PASTO a precios unitarios fijos.

Asunto: Suspensión de Contrato de obra.

Estimados señores:

Por medio de la presente, Yo **Jesús Leonardo Ortega** identificado como aparece al pie de la firma, contratista de obra del proyecto en referencia, me permito manifestar las siguientes consideraciones.

1. Que durante el avance de la ejecución de las actividades de demolición se encontraron hallazgos como Tuberías Hidráulicas, en PVC y galvanizadas Superficiales a 5 cms de recubrimiento de las mismas lo que generara dilataciones y fisuras superficiales sobre la cerámica y terminado de piso.

2. Por tanto, la supervisión, directora de Centro Infantil y contratista consideraron realizar ajustes correspondientes a las cantidades contractuales. Razón de la actividad 2.1 Demolición pisos y andenes, y 7,4 Suministro e instalación de piso en granito #2 y #3 espesor 1 cm. Es infructuosa ya que estás dilataciones volverían a presentar teniendo en cuenta que la tubería hidráulica es superficial al piso terminado.

3. Cabe resaltar que, al realizar los ajustes con su respectivo balance de obra permite tener mayores y menores cantidades de obras; de la misma forma en conjunto se discurrieron actividades nuevas necesarias e indispensables para garantizar la funcionabilidad y la conservación del bien público como es la infraestructura del Jardín, tales como:

- Suministro e instalación de lavadero prefabricado de 0,5*0,6 m. Incluye válvula pozuelo y rejilla de mesón de Lavado en 2".
- Demolición cerámica enchape pared
- Repello de piso 1:4 e=2cm
- Desmonte de Divisiones de Baño
- Refuerzo en perfil Cuadrado 90*90*3 mm metálico para soporte de Puerta

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores y realizando un balance adjunto al presente documento Solicito de la manera más atenta se **SUSPENDA** el contrato en referencia y se realice las modificaciones, adiciones y legalizaciones correspondientes, como también la adición en tiempo considerando un término de 15 días calendarios para poder ejecutar los ítems adicionales y cantidades mayores presentadas en el balance de obra.

Sin otro particular, me suscribo,



Jesús Leondrdo Ortega Cuaspud
Cedula No 87´069.499 de Pasto Nariño
Contratista de Obra

CC archivo